



CULTURALH

CONCURSO DE GRUPOS “PORTÓN DEL JAZZ”

SÉPTIMA EDICIÓN. Convocatoria 2019

BASES

Concejalía de Cultura
Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

OBJETO

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, convoca el séptimo concurso “Portón del Jazz” dirigido a todos los grupos musicales emergentes, de carácter nacional e internacional, de cualquier tendencia o estilo dentro del jazz. El objetivo de esta convocatoria es fomentar y reconocer la labor de músicos del género y consolidar el festival, no solo como evento asociado a los grandes nombres del Jazz actual a nivel mundial, sino también como referencia de las promesas musicales jazzísticas.

En esta línea, se busca potenciar el nombre de Alhaurín de la Torre en el ámbito musical a través del Área de Cultura del Ayuntamiento, en particular con el citado festival Portón del Jazz como punto de encuentro. La regulación de la concesión de estos premios, en régimen de concurrencia competitiva, se realizará de acuerdo a las siguientes bases.

BASES

Beneficiarios/as:

1. Esta convocatoria se dirige a grupos (mínimo de 2 componentes) de músicos mayores de edad, de cualquier nacionalidad.

Normas generales de participación:

2. Los grupos participantes se comprometen a tener un repertorio musical mínimo de 60 minutos.
3. La organización determinará las fechas de actuación de cada grupo, mediante sorteo, teniendo en cuenta tres opciones: 5,12 y 19 de julio (fechas de los tres primeros conciertos de los cuatro que conforman el ciclo Portón del Jazz 2019). Los participantes actuarán de forma previa a los conciertos principales, como teloneros, un grupo en cada velada.
4. Los concursantes tendrán que amoldarse a las fechas que se les indiquen, por lo que deben barajar las tres opciones de fechas en su agenda en el momento de inscribirse.
5. Cada grupo aportará sus instrumentos propios y se hará responsable absoluto de su material en caso de rotura, pérdida o robo del mismo. El Área de Cultura aportará para todos los participantes montaje de escenario y equipo de sonido en la plaza “Antonio Romero” de la finca El Portón.
6. La participación en el concurso es gratuita y supone la aceptación, sin reserva alguna, de las bases.

Plazos y métodos de inscripción:

7. El plazo para inscribirse tendrá lugar desde la publicación de estas bases hasta las 00.00 horas del viernes 21 de junio de 2019.
8. Los grupos interesados podrán inscribirse a través del Registro de Entrada del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre. Podrán hacerlo de 2 formas:
 - Presencial: presentando documento de Registro de Entrada en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, dpto. de Atención Ciudadana, en horario de 9’30 a 13’30 horas, con el asunto “VII concurso Portón del Jazz”. Deben incluir en su solicitud: nombre del conjunto; nombre, apellidos y fotocopia del DNI de todos sus integrantes; teléfono y correo electrónico de la persona de contacto; dossier en pdf con una descripción del grupo, estilo, influencias, trayectoria, etc...; más un enlace a página web, canal de vídeo o redes sociales (es importante comprobar que el enlace funciona correctamente) donde se puedan encontrar como mínimo 2 archivos de audio o vídeo con extracto de alguna interpretación del grupo. Además, deberán aportar un documento firmado por todos los integrantes de cada formación:

-documento de autorización de representación como interlocutor a efectos de inscripción y cobro de premio a nombre de uno de los componentes del grupo, con declaración responsable firmado por todos los integrantes del mismo (modelo disponible para descargar en www.culturalh.com).

Cabe mencionar asimismo que se valorará positivamente todo el material gráfico extra que se pueda aportar.

- Telemática: los interesados podrán inscribirse de forma telemática a través de la web municipal <https://alhaurindelatorre.es/> en el apartado <https://sede.alhaurindelatorre.es/> Para ello, se requiere DNI electrónico o certificado digitales de persona física emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Se adjuntarán en uno o varios documentos, firmados digitalmente por la persona designada como interlocutora, con el asunto “VII concurso Portón del Jazz”, los siguientes datos: nombre del conjunto; nombre, apellidos y fotocopia del DNI de todos sus integrantes; teléfono y correo electrónico de la persona de contacto; dossier en pdf con una descripción del grupo, estilo, influencias, trayectoria, etc...; más un enlace a página web, canal de vídeo o redes sociales (es importante comprobar que el enlace funciona correctamente) donde se puedan encontrar como mínimo 2 archivos de audio o vídeo con extracto de alguna interpretación del grupo.

Además, deberán aportar un documento firmado digitalmente por todos los integrantes de cada formación:

-documento de autorización de representación como interlocutor a efectos de inscripción y cobro de premio a nombre de uno de los componentes del grupo, con declaración responsable firmado por todos los integrantes del mismo (modelo disponible para descargar en www.culturalh.com).

Cabe mencionar asimismo que se valorará positivamente todo el material gráfico extra que se pueda aportar.

Jurado. Fallo del jurado y plazo. Criterios de otorgamiento del premio:

9. El Jurado, designado por la Concejalía de Cultura como órgano instructor, estará constituido por 3 personas:
 - Ricardo Ramírez Molina. Músico, ex-componente de la Banda Municipal de Música de Málaga, miembro de la Banda Municipal de Alhaurín de la Torre como profesor honorario. Suplente: Pablo García Vega, músico, director de la Escuela Municipal de Música de Alhaurín de la Torre (EMMAT)
 - Javier Domínguez Martín, presentador del programa “Bulevar del Jazz” de Canal Sur Radio. Suplente: Raúl Rubia García, profesor de la Escuela Municipal de Música de Alhaurín de la Torre (EMMAT)
 - Antonia Cordero Sánchez, funcionaria del Área de Cultura, coordinadora del dpto. Presidenta del Jurado. Suplente: Ernestina García Ortega, funcionaria del Área de Cultura.Este jurado, se encargará de seleccionar entre todos los inscritos a un máximo de 3 grupos, así como de valorar cada velada la actuación de cada grupo participante. En caso de empate, para proceder a desempate se utilizará la fórmula de voto de calidad, ejercido por la presidenta del jurado.
La decisión del jurado, reflejada en acta firmada por todos sus miembros, será trasladada por el Área de Cultura a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para resolver.
10. No podrá formar parte del Jurado ninguna persona que sea familiar, hasta el segundo grado, de quienes concursen.
11. La selección previa se basará en la calidad artística, creaciones propias (no obstante, se

- admiten interpretaciones de versiones y “standards”) y ejecución de los participantes que puedan apreciarse en los enlaces facilitados en la inscripción.
12. El conjunto ganador será el que obtenga mayor puntuación, como resultado de la suma de puntos de los apartados contemplados en el siguiente baremo. Los puntos de cada apartado los otorgará el jurado a través de una media ponderada de sus votos individuales. Cada uno de los siguientes apartados se valorará entre un mínimo de 0 y un máximo de 5 puntos:
 - Compenetración del grupo
 - Técnica: instrumentación, afinación, ritmo
 - Improvisación
 - Repertorio escogido (valoración de temas propios y/o “standards” en su caso)
 - Calidad artística general
 13. Los premios no podrán ser declarados desiertos.
 14. El fallo del jurado se dará a conocer en la última velada del festival Portón del Jazz, el 26 de julio de 2019, en el escenario de la Plaza “Antonio Romero”, de forma previa al concierto principal. La presencia, por parte de cada formación concursante, como mínimo del componente nombrado como interlocutor a efectos de inscripción y de cobro de premio, será obligatoria.

Premio. Concesión y cobro del mismo:

15. Los premios se otorgará en régimen de concurrencia competitiva. A tal efecto, los/as participantes deberán inscribirse y proceder según todas las condiciones expuestas en las presentes bases.
16. Los premios serán los siguientes:
 - Primer premio: Actuación como telonero en el Festival “Portón del Jazz 2019” más 1.100€
 - Segundo premio: Actuación como telonero en el Festival “Portón del Jazz 2019” más 800€
 - Tercer premio: Actuación como telonero en el Festival “Portón del Jazz 2019” más 500€
17. Los premios estarán sujetos a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre dichas cantidades las retenciones legalmente establecidas. Estos premios serán a cobrar en metálico, de forma nominativa por cada uno de los representantes de cada formación premiada designados para ello, tanto a efectos de inscripción como de cobro. La entrega tendrá lugar durante la última velada del festival Portón del Jazz, en el evento previo al concierto principal. Para poder efectuar el cobro, deben haberse cumplido en la inscripción todos los requisitos establecidos en la base n.º 8.
18. El pago del Premio implica el conocimiento y aceptación del autor/a, de la cesión de los derechos de imagen al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, que podrá difundir, de forma total o resumida, la actuación galardonada, en cuyo caso la difusión no tendrá carácter lucrativo para el Ayuntamiento ni devengará derecho económico alguno para el grupo.
19. Se garantiza la separación entre el órgano instructor y el órgano competente para la resolución del concurso: el órgano instructor y gestor del procedimiento será la propia Concejalía de Cultura, en base al acta de valoración levantada por el Jurado. El órgano competente para la resolución del concurso, previa fiscalización, será la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.
20. El gasto ocasionado por la concesión de estos premios se imputará en la aplicación presupuestaria con numeración 19.3300.22707 del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento para el ejercicio 2018.

Otras consideraciones:

21. Estas bases serán publicadas en el tablón municipal (modalidades física y electrónica), en la web municipal www.aytoalhaurindelatorre.es, en la web cultural municipal www.culturalh.com y en diversos medios de comunicación.